2347 TEMUCO, 0 4 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley $N^{\mbox{\tiny Ω}}$ 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Rut:

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MILVIA ELOISA LOPEZ ROMERO

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo Sar Labranza, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 17.00 a 21.00 horas:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$116.000			
Período desde	01.10.2020	Hasta	31.10.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMI	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	
Centro Costo	32.61.01	Refuerzo	Refuerzo Sar Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$116.000**.- (ciento dieciséis mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / ESG/MAIM/MHS / arg

- Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

D. Soloton D.